



EDITORIAL



EL CONGRESO METE FOUL A TODOS LOS PERUANOS

HECHOS



CANAL ROJO Y CANAL VERDE

ACTUALIDAD



- VACÍOS LEGALES QUE ENTRAMPARÍAN LA AYUDA HUMANITARIA
- DIGEMID POR LA PUERTA FALSA...

ECONOMÍA



¿EN INFRAESTRUCTURA HACEMOS AGUA!

COMERCIO EXTERIOR

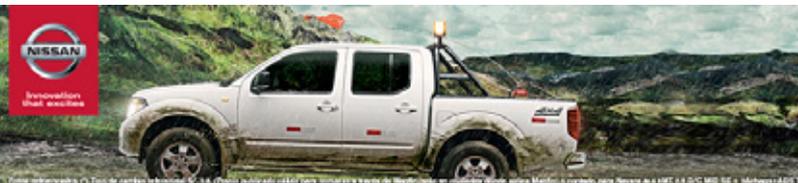


¿QUÉ NOS FALTA PARA INTEGRARNOS COMO REGIÓN?

¿SABÍAS QUE...



...EL ESTADO TIENE UN ROL SUBSIDIARIO?



NAVARA
SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.
 Gran amplitud de cabina y suspensión avanzada para una mayor absorción de impactos.
 Ahora desde:
US\$28,990 / S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



El Congreso mete *foul* a todos los peruanos

El Congreso peruano parece estar jugando las eliminatorias, en las que todo vale con tal de clasificar. Lamentablemente, no se da cuenta que todos los peruanos estamos viendo el partido y la desesperación de los jugadores. Los congresistas –no todos, pero una gran mayoría–, con su juego sucio, *fouls* y amarres de pelota, creen que consiguen votos, pero solo están logrando quitarle brillo al ya deslucido equipo del segundo poder del Estado.

En un país con desaceleración económica, menores tasas de reducción de pobreza, menor inversión y problemas de seguridad, los ciudadanos exigimos a nuestras autoridades decisión, unión para sacar adelante al país y retomar la senda de crecimiento económico. Los peruanos exigimos liderazgo para mantener el modelo económico que genera oportunidades y beneficios para todos los peruanos y permite atender problemas pendientes como la educación y una salud de calidad, lo que fortalece la presencia del Estado en todos los rincones del país.

Por ello, es inconcebible que este Congreso discuta propuestas que a todas luces solo mellarían el bienestar de los peruanos. Iniciativas populistas, retrógradas, sin sustento técnico, como la de limitar la propiedad de las tierras agrícolas, representan una amenaza no solo para el sector agroexportador, sino un golpe, tal vez mortal, para la promoción de las inversiones en el Perú.

Además, lo que claramente ignoran los congresistas que apoyan dicha propuesta es que, de acuerdo con el Censo Agropecuario (2012), el 81.8% del total de hectáreas son pequeñas unidades (hasta 5 ha). ¿De qué concentración de la tierra estamos hablando? Por otro lado, el *boom* de la agroexportación, que pasó de US\$ 269 millones en 1993 a US\$ 4,238 millones en 2014 –esa actividad que hace que el Perú esté presente en los principales mercados del mundo con uvas, limones, paltas, espárragos, y que hoy es el único sector exportador entre enero–julio con resultado positivo (1.2%); ese sector que nos llena de orgullo– se explica por la seguridad jurídica, esa que justamente quieren dañar con iniciativas populistas de este tipo.

El desarrollo de la agricultura moderna ha tenido un importante impacto en el desarrollo económico y social de sus zonas de influencia, al crear polos de desarrollo en regiones como Piura, Trujillo, Ica, entre otras. Según la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP), en la última década, el sector ha generado 400,000 puestos de trabajo directos y 900,000 indirectos. Empleos formales que dinamizan el consumo, impulsan el acceso al crédito, mejoran las condiciones de vida de las familias y atraen mejores servicios para los pobladores de la zona.

¡No nos dejemos engañar! A todos los peruanos nos ha costado mucho esfuerzo construir el país que hoy tenemos. No podemos permitir que, con fines políticos, se impulsen proyectos que únicamente nos harían retroceder, proyectos sin sustento técnico. Populismo puro.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Ximena Retamozo Ponce
Antonella Torres Chávez
María Laura Rosales
María Fernanda Sánchez

Corrección

Angel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

 volver al índice



Canal rojo y canal verde



OTRO PROYECTO MÁS PARALIZADO...

Una vez más, otro proyecto destinado a beneficiar a la población se paraliza debido a la falta de la mal llamada "licencia social". Recientemente, cuatro alcaldes de la provincia de Castilla, Arequipa, anunciaron que emprenderán acciones para impedir que en el distrito de Ayo se construya la central hidroeléctrica Laguna Azul, concesionada a la empresa Hidroeléctrica Laguna Azul S.R.L. Este proyecto, que implica una inversión de US\$ 60 millones, prevé la creación de 250 puestos de trabajo solo en la fase de construcción y tiene como objetivo generar energía para el abastecimiento nacional mediante el uso del agua de la laguna Mamacocha. Asimismo, la empresa concesionaria, junto con la población, consideran necesario crear energía y conectividad para el desarrollo de Ayo, en el marco de un plan para incorporar a dicha comunidad al circuito turístico del Cañón del Colca y el Valle de los Volcanes, además de conectarse al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

A pesar de que esto beneficiaría a todos los peruanos, José Chávez, alcalde provincial de Castilla, ha dicho que no permitirá la construcción de dicha central, porque esta afectaría el ecosistema, y ha recibido el apoyo de los alcaldes de los distritos de Ayo, Huancarqui y Uraca. No obstante, la oposición es ridícula, pues la empresa concesionaria ya cuenta con todos los permisos requeridos para las obras y con estudios de impacto ambiental aprobados; además, la central hidroeléctrica Laguna Azul está diseñada bajo el concepto de recursos energéticos renovables, que se traduce en un mayor cuidado del medio ambiente y la preservación de la principal fuente de agua que servirá para la generación de energía: la laguna Mamacocha. Esto nos demuestra, nuevamente, que la desinformación y los intereses particulares vienen poniéndose por encima del bienestar de todos los peruanos. ¿Cuántas paralizaciones más tendremos en los próximos meses?



ARÁNDANOS PERUANOS AL MUNDO

El Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) anunció que, luego de cuatro años de gestiones técnicas realizadas por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), se ha logrado la publicación de requisitos fitosanitarios para la exportación de arándanos peruanos a Canadá. Este país, junto con EE.UU., son los principales importadores de arándanos frescos en el mundo, por lo que el acceso a este mercado creará una nueva oportunidad para los productores y exportadores peruanos de colocar una fruta de calidad, que logrará posicionarse rápidamente y favorecerá el desarrollo agrario del país. Actualmente, el Perú cuenta con aproximadamente 1,000 hectáreas de cultivos de arándanos y los exporta, además de los ya mencionados, a Países Bajos, Reino Unido y Hong Kong. Del mismo modo, el Senasa seguirá trabajando con los productores y exportadores para concretar el acceso fitosanitario de esta importante fruta a otros mercados, como China, Japón, Corea del Sur, Taiwán, Sudáfrica, Chile, Colombia, etc., y así lograr diversificar nuestras exportaciones.



INGLÉS: VENTANA DE OPORTUNIDADES

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de diversas materias, prepara para la vida y el trabajo, y fomenta la solidaridad. Debido a esto, el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2012-ED, establece que el aprendizaje de por lo menos una lengua extranjera se realizará con la finalidad de ampliar el acceso a la información y facilitar la comunicación, el conocimiento y la valoración de otras culturas y saberes. Por su parte, el artículo 1 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, por lo que dispone en su artículo 40 que la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa, de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado, y así busca impulsar una mejora constante en la calidad de enseñanza, para satisfacer la demanda laboral con mejor competitividad y productividad laboral, lo que fomenta la formación de capacidades articuladas al mercado de trabajo. Por ello celebramos la reciente aprobación de la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés - "Inglés, puertas al mundo".



Ofisis ERP

Con nuestras Soluciones de Gestión Empresarial (ERP) y de RRHH., obtenga las mejores herramientas de gestión y análisis para lograr los resultados que espera.
visítenos en www.ofisis.com.pe

SOLUCIÓN
100%
HECHA EN
EL PERÚ



Contáctenos:
info@ofisis.com.pe
Central: (511) 616 6900

volver al índice



Vacíos legales que entraparían la ayuda humanitaria

De acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el país se encuentra ubicado en el Cinturón de Fuego del Pacífico, por lo que está expuesto a la ocurrencia de terremotos, que son más frecuentes y de mayor tamaño cuando ocurren en el borde occidental de América del Sur, debido a la convergencia de las placas Sudamericana (continental) y de Nazca (oceánica).

Según el IGP, el siglo XXI ha venido acompañado de 5 grandes terremotos, de los cuales 2 tuvieron sus epicentros en el Perú: el terremoto del 23 de junio de 2001, con una magnitud de 8 grados en la escala de Richter (ML), que afectó a la zona sur del Perú, específicamente las regiones de Moquegua, Tacna y Arequipa; y el terremoto de Pisco en 2007, con una magnitud de 7.9 ML; ambos con más de 300,000 damnificados, aproximadamente.

Así pues, el Perú ha sufrido fenómenos sismogénicos a lo largo de toda su historia, entre los cuales resaltan los terremotos de 1619, 1746, 1868, 1940, 1942, 1966, 1970, 1974, 1991 y 1996. Recordemos especialmente el terremoto de Huaraz en 1970, que tuvo una magnitud de 7.8 ML, que sepultó a todo el pueblo de Yungay y parte de las ciudades de Ranrahirca y Áncash. De acuerdo con estimaciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), este hecho dejó un total de 67,000 muertos. No olvidemos tampoco el terremoto de 1974, que azotó al departamento de Lima y generó pérdidas por S/. 2,700 millones, y el de Nazca, 22 años después, que derrumbó aproximadamente 4,000 viviendas, 91 escuelas y 100 centros de salud, según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Al respecto, ¿qué acciones se tomaron para agilizar las ayudas humanitarias, en particular aquellas que llegaban del exterior? Aparentemente, pocas o ninguna hasta que sucedió el terremoto de 2007. En aquella oportunidad, un día después de ocurrido el desastre, el Gobierno aprobó el Decreto Supremo N.º 068-2007-PCM, con el fin de declarar en estado de emergencia al departamento de Ica y la región de Cañete. El decreto fue extendido luego a las regiones colindantes también afectadas, a través de los decretos supremos N.º 071-2007-PCM y N.º 075-2007-PCM.

Dada la débil normativa de la legislación peruana ante las situaciones de emergencia y debido a la rápida llegada de la colaboración extranjera, el Gobierno se vio en la necesidad de agilizar el despacho de las mercancías, a través de los decretos supremos N.º 070-2007-PCM y N.º 073-2007-PCM. De esta manera, el 24 de agosto de 2007 se publicó la Ley N.º 29077, mediante la cual se dispuso que en los casos que ingresen bienes de ayuda humanitaria, como consecuencia de la declaración de un estado de emergencia por desastre natural y durante el plazo que dure el mismo, serían de aplicación determinadas medidas tributarias. Más adelante, el 1 de setiembre, se publicó la Ley N.º 29081, en la que se especificó con más detalle qué tipo de tributos quedaban inafectos respecto de los bienes que arribasen al país ante dicha coyuntura.

Con las aguas más calmadas, en febrero de 2008, el Congreso promulgó finalmente la Ley N.º 29200, que dispuso el tratamiento definitivo ante este tipo de situaciones, incluyendo la disposición de que el impuesto general a las ventas (IGV) aplicable a la donación de estos productos sea deducido como crédito fiscal, que el impuesto selectivo al consumo (ISC) aplicable sea deducido en cierta parte a través de un crédito especial y, finalmente, que las personas receptoras de renta de cualquier categoría tengan derecho a un crédito por el monto de la donación ejecutada. Cabe resaltar que en ninguna disposición se tomó en cuenta la exención de los tributos por la prestación de los servicios inherentes para hacer llegar dichas donaciones a los damnificados.

Así, años más tarde, específicamente en 2010, dentro de un proceso de fiscalización del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2007, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) exigió el pago de impuestos a las empresas prestadoras de servicios logísticos que colaboraron con la distribución de las donaciones tras la catástrofe de Pisco, desde el proceso de desembarque hasta el de transporte y descarga. Y es que la Sunat apelaba a que la Ley N.º 29200 solo reconocía el crédito fiscal para las empresas donadoras de bienes, olvidando que fueron las mismas instituciones públicas nacionales e internacionales las que solicitaron la ayuda privada de las empresas prestadoras de servicios.



Buffet Sancochado S/. 59.00
Miércoles de 12:30 a 4:30 pm.

Aroma, Sabor y Esencia. Con más de 7 cortes de carnes, humeante consomé, estación de papas nativas, más de 20 salsas y cerramos el recorrido con nuestra mesa de dulces.

RESERVAS: 6100700



 volver al índice

Av. Benavides 300, Miraflores / banquetes@cplazalimahotel.com.pe



Para corregir dicho vacío legal, se presentó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley N.º 4413/2010-CR, que proponía la modificación de la Ley N.º 29200 y aceptaba el saldo fiscal a favor de aquellas empresas de servicios que habían emitido facturas por “valor cero” a causa de las transacciones realizadas por temas humanitarios en 2007. Sin embargo, a pesar de que la propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, no se aprobó en el Pleno del Congreso.

En conclusión, no podemos exigir o solicitar ayuda a los privados si las entidades públicas no son capaces de colaborar con la exención de impuestos para el caso de ayuda humanitaria. ¿Cómo pretende el Estado que en un futuro se solventen los desastres ocasionados por dichos fenómenos, si tras lo ocurrido en el terremoto de Pisco se desincentivó completamente la iniciativa privada de colaborar con los damnificados? No podemos permitir que nuestras autoridades no atiendan los temas que son de gran relevancia para tales situaciones, más aún si somos un país con gran propensión a padecer desastres naturales y que está a vísperas del fenómeno de El Niño.

Es más, adicionalmente a la propuesta de modificación prevista en el Proyecto de Ley N.º 4413/2010-CR, también podría evaluarse el permitir que las empresas que realicen obras en el mismo contexto de los desastres naturales puedan deducir tributariamente los gastos incurridos.

¡Démosle importancia a lo relevante, la población peruana necesita leyes claras que incentiven y fomenten las donaciones y la ayuda en situaciones de emergencia!



Digemid por la puerta falsa...

¿Estaría usted dispuesto a utilizar medicamentos que no hayan probado su seguridad y eficacia? Pues, probablemente esta no sea una opción. Y no solo porque estos podrían ser ineficaces para curar la enfermedad que adolece, sino que, aún peor, podrían generar graves daños en su intento. ¿Estamos dispuestos a jugar con la salud de la población? Esta es una pregunta que el Gobierno debe hacerse antes de permitir que el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), otorgue la vía fácil al ingreso de medicamentos “biosimilares” sin estudios clínicos.

Para entrar un poco en contexto, los productos llamados biosimilares son una segunda generación de medicamentos que afirman ser similares a los productos biológicos innovadores. Para poder definirse como tales, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los medicamentos deben contar con estudios preclínicos y clínicos que así los acrediten. Esto porque, de acuerdo con la Fundación Instituto Hipólito Unanue, mientras que es relativamente sencillo copiar moléculas de pequeño tamaño producidas por síntesis química (lo que conocemos como medicamentos genéricos para enfermedades típicas), resulta muy complicado copiar productos biológicos (indicados para enfermedades como cáncer, hepatitis, esclerosis, entre otras), ya que tienen estructuras moleculares complejas y su elaboración requiere de procesos de fabricación también complejos, pues hacen uso de sistemas vivos, lo que los hace difíciles de reproducir. De esta manera, los métodos analíticos y las pruebas preclínicas usuales resultan insuficientes para caracterizar a los biosimilares, lo que hace necesaria la elaboración de estudios clínicos y la obtención de los datos que garanticen su seguridad y eficacia en el mercado.

Cabe mencionar que, debido a la injerencia directa que tiene sobre la salud y el bienestar humano, la OMS establece lineamientos específicos para garantizar los estándares de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos. Estos lineamientos fueron adoptados por nuestra normativa bajo el Decreto Supremo 016-2011-SA, Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en el que se establecía que la Autoridad Nacional de Salud debía emitir las Directivas que regulen el ingreso de biológicos y biosimilares a nuestro país, de acuerdo a lineamientos de la OMS.

Desde 2011 a la fecha se han publicado diversos borradores de estas Directivas y se ha recibido opinión de todos los gremios involucrados; sin embargo, hoy la Digemid los estaría dejando de lado nuevamente (de acuerdo con la [nota de prensa](#) publicada en su página web el pasado 08 de setiembre) y estaría sentando el terreno para permitir a los medicamentos que dicen ser biosimilares obtener la aprobación por una vía fácil. Esto es, de manera expedita, sin la exigencia de estudios preclínicos y clínicos, y por tanto, sin haber probado su seguridad y eficacia.

Si bien esta jugada de la Digemid apuntaría a reducir sus costos en la compra de medicamentos, concedores de la complejidad de los productos biotecnológicos, ¿estamos dispuestos a poner en riesgo la salud de los usuarios al introducir al mercado local medicamentos sin estudios clínicos?

Pues eso no es todo. Esto tiene un impacto directo también en las inversiones, tan necesarias hoy en nuestro país para retomar el crecimiento, ya que al desconocer las recomendaciones de la OMS, la Digemid estaría desconociendo también la inversión de entre 7 y 15 años que a la fecha han realizado las empresas en la industria local y extranjera, en el desarrollo de los estudios preclínicos y clínicos para los biosimilares, alineados con los estándares de la OMS. Así, cambiar las reglas de juego no hace más que ahuyentar a los inversionistas y su capital, y crea el ambiente perfecto para llenar el mercado de productos que no han probado ser seguros.

Si lo que busca el Gobierno es reducir el precio de compra de los medicamentos, lo que puede hacer, y desde hace mucho tiempo, es exonerarlos del pago de aranceles y del impuesto general a las ventas (IGV). Si bien existe una ley que exonera de estas imposiciones a los medicamentos para tratamiento oncológico y de VIH/sida (Ley N.º 27450 y su reglamento), esta exoneración aplica siempre y cuando se encuentren en una relación de medicamentos e insumos (especificada en el anexo del reglamento), lista que la propia Digemid no ha actualizado ¡desde abril de 2011! ¡Hace más de cuatro años!

Tal parece que para la Digemid, si bien la regulación de productos biotecnológicos y biosimilares en el Perú debería recoger los principios fundamentales de la OMS y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA, por sus siglas en inglés), primero está “atender los criterios de realidad nacional y gradualidad”, aunque esto implique poner en jaque la salud nacional. No caigamos en el facilismo. Resolvamos los problemas, pero con las herramientas adecuadas. La Digemid debe ser un ente técnico, y debe velar por la calidad de los medicamentos que ingresan al mercado. No por el hecho de “ampliar la cobertura” debemos exponernos a peores males.



¡En infraestructura hacemos agua!

Si bien actualmente existe una cartera potencial de 2,083 proyectos de infraestructura para ser desarrollados entre 2015 y 2021, los cuales suman una inversión de US\$ 113,439 millones, existen una serie de trabas que no permiten ejecutar todo el portafolio de proyectos. Es sumamente importante tener una infraestructura de calidad, dado que permite la integración de las comunidades al mercado nacional y, a su vez, al mundo, lo que reduce la desigualdad existente entre regiones, además de generar un gran impacto en su crecimiento económico. Cabe resaltar que, a la fecha, existe en nuestro país una brecha de infraestructura estimada en más de US\$ 121,000 millones, la cual va en aumento.

Tener un sistema de transportes y comunicaciones consolidado es vital para el desarrollo. Un sistema de transporte adecuado, con vías de acceso de buena calidad, permite que la población y las empresas tengan al alcance los bienes y servicios que ofrece el mercado. De igual manera, tener un óptimo sistema de comunicaciones permite un rápido acceso a la información, aumenta la eficiencia económica y permite tomar decisiones correctas y oportunas.

Pero esta no es nuestra realidad. De acuerdo con el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), el Perú ocupa el puesto 88 en infraestructura, en un *ranking* de 144 economías; mientras que países como Brasil, Chile, México y Uruguay ocupan los puestos 76, 49, 65 y 54, respectivamente. ¿A qué se debe que estemos por debajo de la mitad en este *ranking* de infraestructura? Entre otras razones, a las excesivas trabas burocráticas existentes para las inversiones públicas y privadas impuestas por el propio Estado, que ahuyentan la inversión; por lo que, si queremos asegurarla y que siga creciendo como en años anteriores, el Estado debe crear un clima favorable facilitando la toma de decisiones de los inversionistas y evitando retrasos y paralizaciones por trabas sin sentido.

Adicionalmente, de acuerdo con el WEF, los aspectos en los que el país se encuentra más atrasado son: calidad de las carreteras, en el que nos encontramos en el puesto 102; calidad de la infraestructura ferroviaria (puesto 90); calidad de infraestructura portuaria (puesto 87); calidad de infraestructura de transporte aéreo (puesto 89); y suscripciones de telefonía móvil por cada 100 habitantes (puesto 97). En resumen, en infraestructura hacemos agua.

En este contexto, Peru Top Publications determinó que los sectores con mayor atraso son transporte, energía y educación; con un déficit de US\$ 32.9 millones, US\$ 24 millones y US\$ 21 millones, respectivamente. En conjunto, representan el 56.5% del déficit total. Es evidente que el desarrollo de estos resulta vital para el crecimiento económico. Además, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Inei), hasta junio de este año, el sector construcción decreció un 7.98% respecto de 2014, y si tomamos en cuenta solamente el mes de junio, este ha caído un 3.15% respecto al mismo mes del año anterior.

Entonces, a fin de dar un giro en la situación de este sector, necesitamos hacer varios cambios. En primer lugar, tal como señalamos en el *Semanario N.º 795*, urge una modificación en la legislación, la cual debe promover transparencia con eficiencia y rapidez en la ejecución de las inversiones. Se deben revisar los criterios de evaluación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y realizar mejoras en la normativa de control. Además, se deben ejecutar obras pensando a largo plazo y no en función de la inmediatez.

Por otro lado, el Gobierno debe seguir apostando por las asociaciones público privadas y el mecanismo de obras por impuestos, pero con un sistema adecuado de monitoreo permanente y con técnicos especializados que le hagan un apropiado seguimiento a las obras. Como se mencionó anteriormente, hasta el momento existen 2,083 proyectos que se encuentran en cartera, de los cuales el 94.6% del monto de inversión corresponde a asociaciones público privadas.

Finalmente, debemos cambiar nuestra mentalidad. Es momento de usar eficientemente los recursos públicos, pensando en los réditos económicos que traerá la inversión en infraestructura en el largo plazo. El Gobierno debe facilitar los procesos a la inversión privada, que constituye el principal motor de nuestra economía.



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646

@ INFO@BAELLA.COM

🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice



¿Qué nos falta para integrarnos como región?

Muchos han sido los esfuerzos realizados para lograr la integración comercial de América Latina. Así, diversas iniciativas que buscan consolidar espacios que faciliten el intercambio comercial de la región –a través del establecimiento de condiciones preferenciales para los países involucrados– han ido tomando lugar a través de los años, creándose asociaciones comerciales entre los distintos países latinoamericanos. Sin embargo, estos mecanismos no han logrado promover los flujos comerciales intrarregionales de manera significativa pues, como menciona el Fondo Monetario Internacional (FMI), apenas alrededor del 20% de las exportaciones totales corresponden al intercambio intrarregional, nivel que ha permanecido casi invariable desde los años 70. Pero si ya se tienen habilitados espacios comunes para negociar, ¿qué es lo que frena la integración comercial de la región?

De acuerdo con cifras del Centro de Comercio Internacional - Trademap, en 2014 las exportaciones totales de América Latina y el Caribe dentro de la región ascendieron a US\$ 192,139 millones, lo que significó una caída del 12% con respecto al año anterior. Si bien este descenso podría explicarse como parte del peor desempeño del comercio mundial, cabe resaltar que la participación de los envíos intrarregionales en las exportaciones totales del bloque latinoamericano también ha disminuido, al pasar de casi el 21% en 2012 a representar el 18% en 2014. Igualmente, de acuerdo con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la evolución del comercio de bienes de los países miembros de la asociación¹, ha registrado un descenso del 27% desde mayo de 2014.

Este menor nivel de comercio se ve claramente reflejado en la reducción de las exportaciones de los países con mayor participación en el intercambio regional, muchas de las cuales alcanzaron durante 2014 los niveles más bajos de los últimos tres años. Entre estos se encuentran Brasil, con US\$ 46,104 millones (-14.3%); Argentina, con US\$ 26,393 millones (-16.7%); México, con US\$ 25,320 millones (-7.6%); Colombia, con US\$ 16,734 millones (-11%), y Chile, con US\$ 13,330 millones (-2.7%).

En general, dinamizar el intercambio comercial entre los países de la región sigue siendo uno de los principales desafíos de América Latina. Y es que más allá de establecer bloques comerciales, la dinámica gubernamental resulta decisiva a la hora de definir las políticas comerciales comunes. De esta manera, el problema no radica en la falta de alianzas, ya que, según el FMI, un país latinoamericano promedio tiene una relación activa con cerca del 88% de sus socios regionales, sino en las aún existentes trabas internas al comercio que los propios países imponen.

Tal es el caso de Brasil, que sigue manteniendo una postura proteccionista traducida principalmente en barreras no arancelarias, como restricciones aduaneras (verificación documental, física y de precios), registros de productos, requerimientos ambientales y sanitarios, y licitaciones de importación (ver [Semana N.º 658](#)). Si a esto le sumamos que las importaciones brasileñas están sujetas a un sistema complejo de impuestos –que involucra impuestos a la importación (entre 0% y 35%, según el producto), sobre productos industrializados, sobre circulación de mercancías y servicios, fijados de manera independiente por cada uno de los Estados– no sorprende que muchos socios potenciales desistan de iniciar operaciones comerciales al ver los elevados costos monetarios y los largos periodos de espera a los cuales se enfrentan.

Similar es la situación en Argentina (ver [Semana N.º 692](#)), principalmente debido a un mecanismo de protección impuesto a las importaciones, conocido como la declaración jurada anticipada de importaciones, el cual representa un paso burocrático más que obliga al importador a detallar los bienes que desea ingresar al país. Pese a que el Gobierno argentino ha aceptado adecuar esta medida el 31 de diciembre próximo, como consecuencia de una disposición de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el país continúa bastante lejos de una política de libre mercado, puesto que para compensar la caída de esta barrera están planeando incentivar otros mecanismos de protección, como las licencias automáticas de importación o los requerimientos de calidad y fitosanitarios.

SACÁNDOLE PROVECHO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS

En lugar de imponer barreras que dificulten el comercio, los países latinoamericanos deberían buscar establecer sinergias que creen cadenas de valor para impulsar la integración comercial, sobre todo teniendo en cuenta que gran parte del comercio regional se concentra en insumos y productos del sector manufacturero. De este modo, las canastas de productos de los distintos países se pueden complementar. Así, por ejemplo, según cifras de

¹ Países miembros del ALADI: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



Veritrade, entre las principales exportaciones intrarregionales de Chile se encuentran algunos insumos como el cobre refinado, las preparaciones alcohólicas compuestas y las cajas de cambio para vehículos; mientras que entre las principales exportaciones de Brasil destacan productos automotrices terminados, como vehículos automóviles, chasis de vehículos y tractores.

La clave para la integración comercial está en impulsar nuestras ventajas competitivas como región. Si bien muchos de los países tienen los mismos productos en sus canastas de exportación, existen diversas oportunidades que podemos aprovechar, como incentivar el establecimiento de cadenas productivas. El reto está en lograr que los países latinoamericanos alcancen un mayor grado de complementariedad y eso no sucederá con las medidas proteccionistas vigentes. Los acuerdos comerciales no tienen efectos por sí solos, se necesita una política activa que busque siempre impulsar el libre mercado y la sana competencia.

...el Estado tiene un rol subsidiario?

El artículo 60 de la Constitución Política del Perú indica que “solo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirectamente, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional”.

La idea detrás de esta disposición es que el Estado está obligado a cumplir funciones indispensables en aspectos como la salud, la educación, la seguridad ciudadana, la administración de justicia, entre otras; y lo mejor que puede hacer es centrar todos sus esfuerzos y limitados recursos en las mismas. Así, el Estado no debe distraerse en aspectos como la actividad empresarial, que puede y debe ser desarrollada por los privados.

La propia Constitución reconoce que el Estado debe priorizar su actividad en los referidos temas, y solo considera la posibilidad de realizar actividad empresarial cuando sea ineludible. De esta manera, el mandato constitucional que establece el rol subsidiario del Estado debe entenderse como la prohibición de intervenir en actividades o mercados en los que existe la presencia productiva del sector privado, de tal manera que la participación estatal signifique competir con la empresa privada.

Hoy en día, el Estado, en cumplimiento de su deber de velar por el bien común, tiene variados roles en la economía, como regular el funcionamiento del sistema económico nacional y fiscalizar el cumplimiento de las normas que aseguran que el mercado sea abierto, informado y competitivo, así como emprender obras públicas de relevancia y establecer un ambiente de confianza para que el resto de los agentes económicos se sientan motivados a invertir y trabajar en el país. En estos casos, lo que el Estado hace es crear los escenarios propicios para que los privados desarrollen la actividad empresarial.

Particularmente, se pueden distinguir dos esferas en las que el Estado tiene un rol fundamental: asegurar las condiciones internas para un buen desarrollo de la economía y solucionar los diferentes problemas económicos de carácter nacional. Para cumplir tales objetivos, cuenta con instituciones técnicas y especializadas que protegen el funcionamiento de la economía, como el Banco Central de Reserva, orientado a regularizar las políticas monetarias en busca del equilibrio del valor del dinero, o el Ministerio de Economía y Finanzas, preocupado por administrar eficientemente los ingresos y gastos del Estado.

Dentro de su rol subsidiario, vale decir, de satisfacer las necesidades de las personas cuando estas no pueden hacerlo por sí mismas o no quieren hacerlo, el Estado debe analizar y estudiar las situaciones y encontrarles solución, pues afectan directamente al desarrollo del país. El problema fundamental es solucionar el tema de la escasez, sobre todo en las personas de bajos ingresos. Para ello, el Estado debe procurarse recursos, los cuales obtiene mediante dos vías: la recaudación de impuestos y el ejercicio de determinadas actividades económicas, a través de empresas estatales. Sin embargo, debe ser cauteloso en su actuar, pues de producirse una intervención esta ha de circunscribirse a lo estrictamente necesario para lograr un aumento de la eficiencia de la economía y de la equidad, ya que en caso contrario podría producir un desequilibrio con nefastas consecuencias.

Ya en el pasado hemos tenido diversas experiencias que han generado graves repercusiones en nuestra economía, como los casos de Hierroperú, Aerooperú, Mineroperú, Pescaperú, Enaferperú, Entelperú, Enapu, Enace, Enci, entre muchas otras empresas; casos en los cuales la ausencia de accionistas generó una falta de incentivos para ofrecer el mejor producto posible con el manejo más eficiente de recursos. Al final, los principales perjudicados somos todos los peruanos, que financiamos dichas actividades sin recibir un servicio de calidad a cambio.

El análisis de la actividad empresarial del Estado, sin duda, tiene relación también con el tipo y el tamaño de Estado que debemos tener. Actualmente, este cuenta con más de 30 empresas. El análisis resulta necesario dado que no debe olvidarse que el Estado utiliza fondos públicos y que estos deben ser utilizados de manera racional y eficiente. Así, el Estado debe buscar las mejores prácticas que le permitan concretar mejores resultados. Generar nuevos puestos de trabajo, sin que se amplíe la planilla pública. Buscar la asignación eficiente de recursos, sin asumir roles que no le corresponden.

El éxito del desarrollo económico y de nuestro progreso como sociedad depende tanto del Estado como de los privados. Para cumplir este importante objetivo, cada integrante debe realizar la función que le corresponde y hacerlo de la mejor manera posible.